

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 6** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento ordinario número 301/2010, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviene.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7, de Madrid, por Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid, CSIT-Unión Profesional, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento ordinario número 301/10, contra la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 7 de enero de 2010, y contra las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud de 4, 5, 11, 12, 16, 20, 25 y 26 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18, 19, 20, 23, 24, 27 y 30 de noviembre, 4, 10 y 14 de diciembre 2009), por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, Medicina del Trabajo, Medicina Intensiva, Anatomía Patológica, Otorrinolaringología, Medicina Física y Rehabilitación, Alergología, Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Angiología y Cirugía Vascular, Cirugía Plástica Estética y Reparadora, Nefrología, Cirugía Cardiovascular, Neurología, Reumatología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Cirugía Oral y Maxilofacial, Oncología y Radioterapia, Medicina Nuclear, Cirugía Pediátrica, Cirugía Torácica y Facultativo Especialista Farmacología Clínica, del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se los tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013, y plaza Chamberí número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/25.833/10)